Red de B. T. de 3 por 95 + 50, 3 por 50 + 25 y 3 por 25 + 25 milimetros cuadrados, de aluminio. Referencia: H. 4.357 R. L. T. b.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea a E. T. número 1. Final de la línea: E. T. número 2.

Término municipal afectado: Torres de Segre. Cruzamientos: Ayuntamiento de Torres de Segre, caminos vecinales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,408.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 2.

Emplazamiento: Zona Moli, zona rural, término municipal de

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. 25/0,35 KV.

Red de B. T. de 3 por 95 + 50, 3 por 50 + 25 y 3 por + 25 milímetros cuadrados, de aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-

soure expropiacion forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo pare la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lleida, 23 de abril d∋ 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.970-D.

17590

RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, de la Delega-ción Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núcumpinos los framtes regimentarios en el expediente nu-mero A. T. 3.470 incoado en esta Delegación Provincial, a ins-tancia de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declara-ción de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposi-ción de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifasica a 5 KV. (aislamiento para 20 KV.), conductor LA-56, aislamiento suspendido, apoyos metálicos, con origen en C. T. «Cienfuegos» y final en C. T. «Lindes», con derivaciones a C. T. «Cortés», C. T. «Las Llanas», C. T. «Cuevas», y C. T. «Fresneda», con una longitud total de 8.200 metros; cinco CC. TT. denominados «Las Llanas», «Cuevas», «Fresneda», «Cortés» y «Lindes», tipo intemperie, con transformadores de 25 KVA, relación de transformación 5/0,39-23 KV., sobre apoyos metálicos y los reglamentarios elementos de maniobra y protección. Redes de B. T., aéreas, 398/220 V., de LA-30, para los núcleos que se citan.

protección. Redes de B. 1., aereas, 398/220 V., de LA-30, para los núcicos que se citan.

Emplazamiento: Núcleos rurales de Las Llanas, Cuevas, Fresnedos, Cortés y Lindes, término municipal de Quirós,

Objeto: Esta obra está incluida en el plan extraordinario trienal de la Diputación Provincial y su objeto es dotar de servicio eléctrico y eficaz a los núcleos afectados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el provecto de la instalación eléctrica reseñada con-

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación eléctrica reseñada, concediendose un plazo de tre: meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV de. Decreto 2617/1966.

del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de mayo de 1951.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.900-D.

17591

RESOLUCION de 26 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria v Energía en Burgos a instancia de «fiberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, expediente 32.109, F-950, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria v Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de nueva línea, a 13,2 KV., Norte I (antigua Briviesca), en Burgos, tramo comprendido entre el apoyo número 21 y el final de la línea.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. cación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá segui: los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.—4.129-15.

17592

RESOLUCION de 28 de mayo de 1981 de la Dele-gación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de inves-tigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

1.447. «María Jesús». Pirita de hierro. 4. San Martín del Pedroso y Nuez de Aliste.
1.451. «María Jesús III». Recurso Sec C. 2. San Martín del

1.451. «María Jesús III». Recurso Sec. C. 26. San Vítero. Rabanales, Pedroso.

1.468. «Carichu». Recursión Sec. C. 26. San Vítero. Rabanales, Rábano de Aliste, Alcañices y Samir de los Caños.

1.522. «Sogo». Granito. 178. Fresnadillo, Gáname, Fádon, Mallillos, Fresno de Sayago, Piñuel, Arcillo y Sogo.

1.523. «Bermillo». Granito. 300. Villamor de la Ladre, Pasariegos. Torrefrades. Gáname, Fresnadillo, Luelmo y Bermillo de Sayago.

1.524. «Villaseco». Granito. 122. Almaraz de Duero. San Román de los Infantes, Abelón, Arcillo, Malillos, Zamora y Villaseco.

1.525. «Abelón». Granito. 230. Moralina, Moral de Sayago, Gáname y Abelón.
1.526. «Gamones». Granito. 284. Fariza, Tudera, Monumenta, Argañín, Badilla, Torregamones Moralina y Gamones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 26 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica 17593 que se cita,

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministeric de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de varios tramos de línea aérea, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo. III del Decreta de linea aérea, destinas electricas en el capítulo. trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, per requesto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», discribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Ocho tramos de línea aérea a 46 KV., con una longitud total de 4.287 metros. Capacidad de transporte en cada tremo 32.351 KVA. Modificación de un tramo de 620 metros de longitud de la línea a 20 KV de Palencia a Magaz. Capacidad de transporte 7 024 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de la concreto la utilidad pública de la la talación de la concreto la utilidad pública de la la Lava 10/

eléctrica que se autoriza a las efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubra

20 de octubre.
Palencia, 28 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—4,140-15.

17594

RESOLUCION de 29 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la ins-talación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energia en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, expediente 32.307 F-996, solicitando autorización para montar la expediente 32,307 F-996, solicitando autorizacion para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de líneas de A. T. a 13,2 KV. y C. T. subterráneos o con alimentación subterránea C.º Virgen de las Viñas, San Gregorio, calle Tenerife y Puente en Aranda de Duero. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizar a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfin

Prieto Callejo.—4.142-15.

17595

RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Delegación Provincial de La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.957 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Sillerías Anoz», en Alfaro consistente en sustituir los dos últimos vanos actuales por un vano de nueva construcción y un tramo de Cable subterráneo.

terráneo.

La finalidad de esta variante es permitir el desarrollo tr-banístico de la zona.

banistico de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre. Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1988, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto. suelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Logroño, 1 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Lo-renzo Cuesta Capillas.—4.300-15.

17596

RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Delega-ción Provincial d' Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la ins-talación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero,

Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, expediente 35.224, F-1.181, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declara-ción en concreto de la utilidad pública de la misma y cumpli-des los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Mnisterio de Industria y Energia, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A. T. a 13,2 KV. C. T. y Red de B?. en Vilialba de Losa.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 3 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.143-15.

17597

RESOLUCION de 6 de junio de 1981 de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración con expresión del número, nombre, mineral, cuadriculas, meridianos y paralelos:

137. *Medina del Campo». Turba y lignito Secc. D. 324. 1° 10' y 1.° 19' W. 41° 16' y 41° 20' N.

138. *Mota del Marqués». Turba y lignito Secc. D. 1.863. 1.° 21' y 1.° 30' W. 41° 20' y 41° 43' N.

139. *Esgueva». Turba y lignito Secc. D. 540. 0° 43' y 0° 55' W. 41° 40' y 41° 45' N.

140. *Tudela». Turba y lignito Secc. D. 405. 0° 46' y 0° 55' W. 41° 35' y 41° 40' N.

141. *Las Roturas». Turba y lignito Secc. D. 324. 1° 03' y 1° 15' W. 41° 44' y 41° 47' N.

142. *Ventosa». Turba y lignito Secc. D. 540. 1° 07' y 1° 10' W. 41° 16' y 41° 16' N.

143. *Tordesillas». Turba y lignito Secc. D 1.881. 1° 10' y 1° 21' W. 41° 20' y 41° 39' N.

144. *Medina de Rioseco». Turba y lignito Secc. D. 882. 1.° 20' y 1° 34' W. 41° 34' y 41° 54' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Réglamen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 6 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.

17598

RESOLUCION de 2 de julio de 1981, de la Dirección General de Electronica e Informatica, sobre solici-tud de inscripcion en el Registro Especial de En-tidades Colaboradoras de la Empresa «Laborato-rios Proyex, S. A.», de Zaragoza. Vehículos y contenedores.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Laboratorics Proyex, S. A.», con domicilio en Zaragoza calle Escultor Félix Burriel, número 3, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;
Resultando que el expédiente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza;
Considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que en la tramitación del expediente se han considerando que el expediente en la tramitación del expediente se han considerando que el expediente en la tramitación del expediente se han considerando que el expediente en la tramitación del expediente es informado favorablemente por la considerando que el expediente en la tramitación del expediente en la tramitación del expediente en la considerando que el la tramitación del expediente en la considerando que el la tramitación del expediente en la considerando que el la con

Considerando que en la tramitación del expediente se nan seguido las normas establecidas en las disposiciones vigentes; Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre y la Orden de 9 de junio de 1980.

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Laboratorios Proyex S A.», con el número 02-01 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones.

siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre vehículos y contenedores contenida en la Orden de 9 de junio de 1980, salvo la relativa a inspección Segunda —El ámbito de actuación comprende todo el terri-

torio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de este Ministerio solicitando, al mismo